

REUNIDOS

De una parte, D^a Verónica López García, con D.N.I. 48.419.177-Z, actuando en nombre y representación del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) con CIF Q3000281J, en virtud del Decreto nº 148/2017, de 18 de mayo, por el que es nombrada Directora Gerente del citado Instituto, y en uso de las facultades que le son atribuidas por el artículo 7-2a) de la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del IMAS y por el artículo 9-1e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos.

De otra parte: D. Domingo Paredes Martínez, con NIF 22964566D, actuando en su propio nombre y derecho, con domicilio en calle Mayor nº 14 30860 Puerto de Mazarrón (Murcia).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS



1.- El expediente ref^a 2019.31 ES-SU, para la contratación de "SERVICIO DE CAFETERIA EN EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES PUERTO DE MAZARRÓN" fue iniciado mediante Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social (en adelante IMAS) de fecha 4 de diciembre de 2018.

2.- Constan en el expediente tramitado, informe jurídico respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 5 de diciembre de 2018.

3.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS de fecha 10 de diciembre de 2018 se aprueba el expediente de contratación.



4.- Por Resolución de la Directora Gerente del IMAS se adjudicó el contrato el 20 de marzo de 2019 al adjudicatario D. Domingo Paredes Martínez, acordándose la celebración del contrato.

5.- Por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del IMAS se ha emitido informe jurídico previo a la formalización del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71-2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

- I. El presente contrato tiene por objeto "SERVICIO DE CAFETERIA EN EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES PUERTO DE MAZARRÓN".

regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

- X. Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso-Administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato en duplicado ejemplar.

En Murcia, a 1 de abril de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

LA ENTIDAD ADJUDICATARIA



Fdo.: Verónica López García

Fdo.: Domingo Paredes Martínez





TARIFA DE PRECIOS SERVICIO DE CAFETERIA-COMEDOR EN EL CENTRO SOCIAL DE PERSONAS MAYORES PUERTO DE MAZARRON

		PRECIO
Menú	Ensalada o entrantes plato principal agua, cerveza o vino, pan postre	5,50€
Desayuno	Cafés o infusiones + pieza de bollería o ½ tostada (aceite, tomate o mantequilla) Desayuno + zumo.	1,00€ 1,50€
Grupos.	Productos mínimos a ofertar	PRECIO MAXIMO
Refrescos, batidos, agua y zumos	Refrescos de cola, naranja, limón, tónica	0,90€
	Mosto, batidos (al menos de dos sabores)	0,90€
	Zumos de fruta	0,90€
	Botellín de agua (30 cl)	0,50€
	Botellín de agua con gas (30 cl)	0,50€
	Botella de agua (1,5 l)	0,75€
Bebidas calientes	Café sólo /café sólo descafeinado	0,50€
	Café con leche/descafeinado con leche	0,75€
	Café cortado/descafeinado con leche.	0,75€
	Vaso de cacao con leche	0,75€
	Carajillo	1,00€
	Infusiones	0,50€
Cervezas	Botellín (1/5 l)	0,80€
	Botellín (1/3 l)	1,00€
	Botella (1L)	1,50€
Vinos	Chato de vino	0,50€
	Copa de vino	0,50€
	Copa Tinto de verano	0,60€
Licores y Combinados	Copa anisado	1,00€
	Copa brandy	1,00€
	Copa licores combinados	2,00€
	Copa licor sin alcohol	0,75€
	Refresco + licor (mínimo de tres combinados)	2,00€
Repostería y Bollería	Dos magdalenas	0,50€
	Dos cruasán	0,50€
	Tostada (aceite, tomate, mantequilla, mantequilla y mermelada)	0,50€

Bocadillos fríos	Atún y tomate	1,00€
	Salchichón	1,00€
	Chorizo	1,00€
	Sobrasada y queso	1,00€
Bocadillos calientes	Tortilla francesa	1,20€
	Lomo	1,20€
	Salchicha y beicón	1,20€
	Tortilla patatas	1,20€
Tapas	Ensaladilla rusa	1,00€
	Ensaladilla marisco	1,00€
	Marinera	1,00€
	Magra con tomate	1,00€
	Sangre frita	1,00€
Raciones	Mejillones	2,00€
	Mojama	2,00€
	Pulpo	2,00€
	Langostinos	2,00€
	Canelones y lasaña	2,00€

La presente lista de precios queda aprobada.

En Murcia, a 1 de abril de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DEL IMAS

LA ENTIDAD ADJUDICATARIA



Fdo.: Verónica López García

Fdo.: Domingo Paredes Martínez